

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito QUITO HONESTO	CONTROL DE TRÁMITES DE DOCUMENTOS	Número: QH-2018-0905 Fecha de ingreso: Miercoles, 3 de Octubre de 2018 16:03:34
COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN		

Solicitante: Abg. Jorge Andrés Medrano Baldeón (9 fojas)

Teléfono: 3957210

Número de oficio: CPCCS-SNCS-2018-0149-OF

Cedula de Identidad:

Matricula del abogado:

Historial de expedientes:

Firma del Usuario

(COMPROBANTE PARA CONTROL INTERNO)

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito QUITO HONESTO	Número: QH-2018-0905 Fecha de ingreso: Miercoles, 3 de Octubre de 2018 16:03:34
COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	

Solicitante: Abg. Jorge Andrés Medrano Baldeón (9 fojas)

Teléfono: 3957210

Número de oficio: CPCCS-SNCS-2018-0149-OF

Cedula de Identidad:

Matricula del abogado:

- NOTA:
- 1.- Sin este documento no será entregada la documentación, la misma deberá retirar en la fecha indicada.
 - 2.- Todo trámite en esta administración es gratuito.

(POR FAVOR NO PIERDA ESTE COMPROBANTE)

(COMPROBANTE PARA EL USUARIO)

DPCS-
Para su
conocida
09-10-18 

Presidencia
Paola
03/10/2018
16:08



Oficio Nro. CPCCS-SNCS-2018-0149-OF

Quito, 02 de octubre de 2018

Asunto: Resoluciones de conformación de Veedurías Ciudadanas.

Juan Carlos Rivadeneira
QUITO HONESTO
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al OFICIO-N°CMLCC-DPCS-2018-0000605 de fecha 27 de agosto del 2018, recibido en esta Subcoordinación el día 31 del mismo mes y año, se adjunta lo requerido:

- Oficio Nro. CPCCS-SNCS-2016-0085-OF de fecha 22/09/2016. Con respecto a la Veeduría relacionada con la construcción del Sistema Quito Cables, es indispensable indicar que para la fecha de conformación de este mecanismo de control social, no se encontraba vigente el actual Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, de manera que no se emitía Resolución de aprobación de veeduría. Adicionalmente se debe puntualizar que la mesa de participación a la que Usted hace referencia, es un proceso constitucional de medidas cautelares en el cual la Municipalidad es parte procesal y el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio únicamente fue requerido como supervisor de las mesas de participación ordenadas por el Juez de la causa.
- Resolución CPCCS-SNCS-2018-0041-RES de fecha 24/05/2018, mediante la cual se conformó la veeduría ciudadana para "Vigilar la ejecución presupuestaria del 33% realizada por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas EMOP en el primer trimestre del año 2018".

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Abg. Jorge Andrés Medrano Baldeón
SUBCOORDINADOR NACIONAL DE CONTROL SOCIAL

Referencias:

- CPCCS-SG-2018-6933-EX

Anexos:

- resolucion_cpccs_snscs_2018_0041_res.pdf
- oficio_cpccs_snscs_2016_0085_of.pdf

ms

TRÁMITE DE SERVICIO PÚBLICO
HONESTO

VOTANTE: Edwin Flores

Fecha: 03-10-2018 Hora: 15:56

Trámite: QH-2018-0905 9